



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610052061

Bogotá D.C., 02 OCT. 2024

Señores:

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor **ESPEDITO GONZALEZ CADENA**,
identificado en vida con C.C. No. 249.779
ALFONSO GONZALEZ DURAN identificado con C.C. No. 19.115.807, en calidad de HEREDERO
DETERMINADO del señor ESPEDITO GONZALEZ CADENA
Correo: alfonsogonzalezduran4@gmail.com
Predio denominado EL RECUERDO
Vereda Quebrada Honda
Municipio de Silvania
Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA:

Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento,
Gestión Social, Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada
Bogotá – Girardot".

ASUNTO:

Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No. 20246060011785 del 13
de septiembre de 2024, expedida por la **AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - ANI**. Predio TCBG-6-1065.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo
Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles
siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera
27 N° 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am a
5:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la **Resolución No. 20246060011785 del 13 de septiembre
de 2024** "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de
terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá
Girardot, de la UF6 PUENTE RIO BLANCO GRANADA, ubicado en la vereda Quebrada Honda (Según
FMI), jurisdicción del Municipio de Silvania, Departamento de Cundinamarca.", predio identificado con la
cédula catastral No. **2574300010000003020200000000**, Matrícula Inmobiliaria No. **157-10340** de la
Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. **TCBG-6-1065** del 30 de
junio de 2022.



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20241610052061

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado; para personeras jurídicas o sociedades el certificado pertinente que acredite la representación legal y su respectiva identificación y para los Herederos, el registro civil pertinente que acredite el parentesco.

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,



DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**

Proyectó: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |